

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60 de 1972 se siguen autos sobre suspensión de pagos del comerciante vecino de ésta don Silvino Oliveros Oliveros, representado por el Procurador don Alejandro Moreno Cañadas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha declarado a don Silvino Oliveros Oliveros en estado de suspensión de pagos, calificando su situación como de insolvencia provisional, y convocándose a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala de vista de los Juzgados en la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital el día 26 de junio próximo, a sus dieciocho horas, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores y sus representantes estos autos en la Secretaría, a los efectos procedentes.

Dado en la ciudad de Córdoba a 19 de mayo de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—1.786-3.

#### MANZANARES

Don Gregorio García Ancos, Juez de Primera Instancia de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—hoy en procedimiento de apremio—tramitados en este Juzgado, con el número 61 de 1962, por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Cámara Hernández, vecino de Villanueva de los Infantes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Urbana.—Casa en la población de Villanueva de los Infantes, en el casco de la

misma y su calle del Estudio y Pilancón, señalada con el número 6, que se aplica a matadero industrial, con todos los útiles y artefactos que después se reseñarán, compuesta de varias habitaciones en piso bajo y principal, y linda: por la derecha entrando, con la calle del Estudio, a la que sale una portada; por la izquierda, con camino que lleva a la glorieta a que hace esquina; por la espalda, con el quión de doña Clemencia Ordóñez, y por la fachada o Norte, con la calle del Estudio. Tiene otra portada además de la que antes se dice, que da al camino de la Glorieta. Se desconoce su extensión superficial. En la finca descrita existen unidos e instalados y forman un todo de la industria a que se aplica el edificio los siguientes enséres: una caldera, templete de matanza, rail aerobáscula aérea automática, portaaparatos, una caldera de fusión generadora de vapor, pirógeno de gas-oil, bomba inyectora de agua a presión, depósito decantador, bomba impulsora de manteca al filtro, batidora filtro-prensa, bomba impulsora de manteca a la batidora, grupo motobomba de 2 HP para refrigeración de la batidora. Dos máquinas picadoras eléctricas de 2 y 4 HP, una empastadora de 60 l. y 2 HP; una cámara frigorífica y un compresor y capacidad de 150 metros cúbicos destinada a salazones, centro de transformación eléctrica en línea de alta tensión; transformador de 75 CWA; un secadero artificial de embutidos sistema «Bictec», de 10,20 por 7,20 metros; potencia, 7 HP, y tres básculas automáticas de 30, 150 y 1.000 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, a favor del deudor, don José Cámara Hernández, al folio 46 vuelto, del tomo 922, libro 131 del Ayuntamiento de dicha ciudad, inscripción 2.ª de la finca número 8.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca descrita sale a subasta por la cantidad de 3.596.625 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del precio indicado.

3.ª Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos se encuentran de maniifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares a 17 de mayo de 1972.—El Juez, Gregorio García Ancos.—El Secretario, Enrique Alonso.—8.946-C.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don José Borrajo Araujo, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 72 de 1972, por hurto, contra José Seco García, de dieciséis años de edad, en el que aparece perjudicado el súbdito francés M. Roger Leon Fournet, cuyas circunstancias personales se desconocen y con residencia en Francia, y por medio de ésta se cita a este último, en concepto de perjudicado, para el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 27 de junio próximo.

Y para que tenga lugar la citación del súbdito francés Roger Leon Fournet, conforme a derecho, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José Borrajo Araujo.—El Secretario, 5.835.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la II Región Militar (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de ocho lotes de material de artillería inerte.

A las nueve horas treinta minutos (9,30) el día 5 del próximo mes de julio se

celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública para proceder a la enajenación de ocho lotes de material de artillería inerte (chatarras y efectos varios), pertenecientes a varios Establecimientos de Artillería de esta Región, pudiéndose examinar el material todos los días y horas hábiles en los lugares en donde se hallan depositados.

Pliego de condiciones técnicas y lega-

les, relación de lotes y modelos de proposición y de aval bancario; en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte, acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de la oferta, en metálico o aval bancario otorgado por un Banco oficial, ajustándose